

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Sumario
Demandante	NERY YASMIN QUINTERO PALACIO
Demandado	JUAN FELIPE VÁSQUEZ BURGOS y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2022 00491 00
Providencia	Incorpora y Requiere

Se incorpora al expediente memorial enviado por parte del apoderado del actor en donde acredita la diligencia de notificación electrónica enviada al demandado JUAN FELIPE VASQUEZ al email juan12489@hotmail.com, sin embargo no se allega la constancia de recibido ya sea automática o expresa.

Por lo anterior se REQUIERE al actor para que allegue al Despacho la constancia de que la notificación efectivamente fue recibida por el demandado, previo estudio de la misma.

Por otro lado, se allega memorial en donde se solicita oficiar nuevamente a la EPS a fin de que ofrezcan respuesta, no obstante, la misma ya se encuentra obrante en el expediente documentos 26 y 27 del cuaderno principal.

Igualmente, se le recuerda al accionante que a la fecha también se encuentra pendiente realizar la notificación al otro demandado.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2732a4efbc3c296b825aaa6380234c7344bf1e9c3c3a9e52cf5efcacf9309fde**

Documento generado en 26/10/2022 08:24:04 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**